



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 007-2019-MPLM-SM/CM

San Miguel, 28 de enero de 2019

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR:

**VISTO:** En Sesión Ordinaria N°02 de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de La Mar, celebrado el día 28 de Enero 2019, se trató el pedido del regidor Teodosio Zamora Figueroa, a fin de que se asigne una movilidad a los miembros del Concejo Municipal para la comisión de servicios o representación de la Municipalidad Provincial de La Mar durante el año 2019;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del Art. 20° de la citada Ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal por Unanimidad;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR** una movilidad a los miembros del Concejo Municipal para la comisión de servicios o representación de la Municipalidad Provincial de La Mar durante el año 2019.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Administración Finanzas y Rentas, de acuerdo a sus competencias, el cumplimiento del presente acuerdo

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL-AYACUCHO

Abog. Carlos Raúl Enciso Rondinel  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL-AYACUCHO

Ing. Wilder Manyavilca Silva  
ALCALDE